

RESOLUCION N° 16/2023

Folio N°119

Título: contra asiento de egresos

Visto:

La necesidad de asignar los fondos gastados a las cuentas correctas y

CONSIDERANDO:

Que los gastos deben imputarse correctamente en las cuentas de costo correspondientes y que se deben realizar los siguientes contra asientos

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Se deben realizar los contra asiento de las órdenes de pago N° 639, 652, 654, 662, 673, 674, 679, 692, 697, 722, 732, 743, 745, 755, 760, 781, 791, 839 y 844 del 2023 que se detallan en el anexo 1.-----

Artículo 2º.- de forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de abril de 2023.

Queda registrado como Resolución N° 16/2023.